

Bogotá, D. C., 02 de febrero de 2023

CIRCULAR No. 010**(02 de Febrero de 2023)**

PARA: SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE DESPACHO
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE DISTRITAL
ALTOS CONSEJEROS DEL DISTRITO

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

Asunto: Cronograma Adopción de Políticas Públicas Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.) 2023

Respetado Equipo Distrital:

Teniendo en cuenta las instrucciones entregadas por el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), todas las políticas públicas debían culminar su proceso de formulación durante 2022, por lo que dada la situación actual en la que algunas políticas continúan en trámite, se espera que en mayo de 2023 dicho proceso haya concluido y se pueda dar cumplimiento a la indicación entregada por el CONPES D.C. Esta indicación garantizará que las políticas públicas adoptadas por esta administración cuenten con un periodo de implementación de al menos un semestre durante 2023.

En este sentido, desde la Secretaría Técnica de esta instancia se tiene previsto adoptar Políticas Públicas Distritales exclusivamente durante las siguientes dos sesiones del CONPES D.C. La primera sesión se proyecta llevar a cabo durante marzo y la segunda durante mayo de este año.

Ahora, teniendo en cuenta el avance en términos de radicación de las políticas públicas en proceso de formulación, nos es preciso comunicarles que para los efectos de los tramites que conlleva la adopción y aprobación de cada una, la fecha límite para radicación del plan de acción y documento de soporte de las políticas a aprobar adopción durante la sesión CONPES de Marzo es el 15 de Febrero, a su vez para aquellas políticas que se adoptaran en mayo, la fecha límite de radicación será el 31 de Marzo.

Teniendo en cuentas estas fechas límites de radicación, invito a su sector a que evalúe el estado de avance en la formulación de sus políticas y aquellos que esperan adoptar su

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



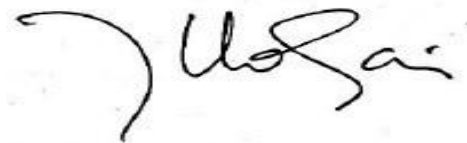
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

política durante la sesión de mayo remitan de manera escrita la solicitud, con el fin de presentar la propuesta de agenda para aprobación del CONPES D.C. en sesión del próximo mes de marzo.

Aquellos sectores que tengan políticas que no puedan radicarse a lo sumo el 31 de marzo, se estima que su adopción pueda concluirse durante la vigencia 2024. En este sentido, el acompañamiento de la Secretaría Distrital de Planeación se continuará durante la siguiente vigencia, con el fin de garantizar el cumplimiento de las etapas contempladas en el procedimiento CONPES D.C. En cualquier caso, los equipos formuladores podrán continuar con las tareas de consolidación de documentos, con la intención de adelantar la gestión correspondiente y poder contar con los insumos esperados para realizar las revisiones por parte de las entidades a cargo de los diferentes enfoques y lineamientos metodológicos.

Finalmente, con el fin de acompañar a los sectores durante este proceso, la Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas de la Secretaría Distrital de Planeación está a su disposición para resolver las consultas que surjan sobre este proceso.

Cordial saludo,



Maria Mercedes Jaramillo Garces
Despacho Secretaría

Copia:

Yesenia Donoso Herrera Subdirectora de Políticas y Planes Ambientales
yesenia.donoso@ambientebogota.gov.co

Jefes o Directores de las Oficinas Asesoras de Planeación:

Carlos Gaitán Sánchez carlos.gaitan@scrd.gov.co

Carolina Chica Builes cchica@desarrolloeconomico.gov.co

Gabriel Angarita Serrano gabriel.angarita@gobiernobogota.gov.co

Julio Alejandro Abril Tabares jabril@shd.gov.co

Alexandra Cecilia Rivera Pardo arivera@sdis.gov.co

Catalina Campos Romero scampos@sdmujer.gov.co

Doris Bibiana Cardozo Peña dbcardoza@alcaldiabogota.gov.co

Juan Sebastián Contreras Bello jscontreras@educacionbogota.gov.co

Cristina de los Angeles Losada Forero c1losada@saludcapital.gov.co

Aidé Sánchez Corredor aidee.sanchezc@habitatbogota.gov.co

Julieth Rojas Betancour jrojas@movilidadbogota.gov.co

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.

Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Camilo Andrés Peña Carbonell cpena@secretariajuridica.gov.co

Helga Hernández Reyes helga.hernandez@scj.gov.co

Aprobó: Concepción Castañeda Jiménez, Asesora Despacho Secretaría Distrital de Planeación

Yadira Díaz, Subsecretaría de Políticas Públicas y Planeación Social y Económica

Revisó: Iván Osejo Villamil, Director de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas

Proyectó: Natalia Rodríguez Martínez, Contratista DFSP

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*